

RESOLUCIÓN No. 022 DE 2026**“POR LA CUAL SE ADOPTA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN PARA GERENTES PÚBLICOS - ACUERDOS DE GESTIÓN 4.0, EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES”****LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 909 de 2004, señala en el marco de los principios de la función pública, que la responsabilidad de los servidores públicos, sin distinción del tipo de vinculación, deberá concretarse a través de instrumentos de evaluación, con miras a la satisfacción de los intereses generales, la efectiva prestación del servicio y al logro de los fines del Estado.

Que el artículo 47 de la Ley 909 de 2004, establece que los cargos del nivel directivo que conlleven el ejercicio de responsabilidad directiva en la administración pública de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, y son de libre nombramiento y remoción, tienen el carácter de empleos de gerencia pública.

Que la Ley 909 de 2004, en el artículo 48, numerales 5 y 6, señala que *“los gerentes públicos están sujetos a la responsabilidad de la gestión, lo que significa que su desempeño será valorado de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia (...)”* y que *“todos los puestos gerenciales estarán sujetos a un sistema de evaluación de la gestión que se establecerá reglamentariamente”*.

Que el artículo 2.2.13.1.5 del Decreto 1083 de 2015, señala que; *“La evaluación de la gestión gerencial se realizará con base en los Acuerdos de Gestión, documentos escritos y firmados entre el superior jerárquico y el respectivo gerente público, con fundamento en los planes, programas y proyectos de la entidad para la correspondiente vigencia.”*

Que de conformidad con el artículo 2.2.13.1.12 ibidem: *“El Departamento Administrativo de la Función Pública diseñará una metodología para la elaboración, seguimiento y evaluación de los Acuerdos de Gestión, que podrá ser adoptada por las entidades, o que estas podrán desarrollar una metodología propia, acorde a los parámetros establecidos para la gerencia pública”*.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, ha actualizado la metodología de evaluación de los gerentes públicos distritales, así como el aplicativo e instructivos para su implementación, acorde a los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en el marco de la Gerencia Pública 4.0.

Que, para la implementación de la metodología desarrollada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil - DASCD y el uso del módulo de evaluación Acuerdos de Gestión 4.0, se hace necesaria su adopción por parte del Instituto Para la Economía Social - IPES.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar e implementar de manera integral la metodología de evaluación para los gerentes públicos del Instituto Para la Economía Social - IPES, desarrollada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil - DASCD, Acuerdos de Gestión 4.0, a partir de la vigencia 2026.

RESOLUCIÓN No. 022 DE 2026

“POR LA CUAL SE ADOPTA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN PARA GERENTES PÚBLICOS - ACUERDOS DE GESTIÓN 4.0, EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES”

ARTÍCULO SEGUNDO: A partir de la adopción de la metodología Acuerdos de Gestión 4.0, la concertación, formalización, seguimiento y evaluación de los gerentes públicos del Instituto Para la Economía Social - IPES, se realizará en el módulo “Acuerdos de Gestión 4.0” ingresando a través de SIDEAP.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Departamento Administrativo del Servicio Civil - DASCD, como requisito habilitante del Módulo Acuerdos de Gestión 4.0.


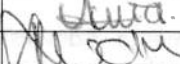
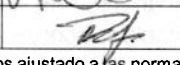
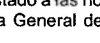
ARTÍCULO CUARTO: Publicar en la página web del Instituto Para la Economía Social – IPES, la presente resolución, y comunicar su contenido a los gerentes públicos y sus superiores jerárquicos.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 27 de enero del 2026


DIANA CATALINA ARCIMEGAS GONZÁLEZ
Directora General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Adriana María Parra Gómez – Profesional Especializado		27/01/2026
Revisó	Natalia Alexandra Acuña Andrade – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera		27/01/2026
Aprobó	Leidy Mireya Pachón Baquero – Subdirectora Administrativa y Financiera		27/01/2026
Revisó	Rafael Murcia Cubides – Asesor Dirección General		27/01/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Directora General del Instituto Para la Economía Social IPES.